



DECRETO N° 240 /2014

CHIGUAYANTE, 06 FEB 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 10 de fecha 31 de Enero 2014, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P de sin fecha del mandante **Inmobiliaria y Constructora FUNDART Ltda.**, en la cual solicita autorización para corte de tránsito total de la calle Cochrane; El Oficio DTTP N° 13 de Febrero de 2014; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

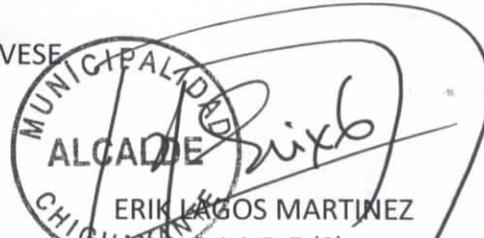
DECRETO: 1) Autorícese a la **Inmobiliaria y Constructora FUNDART Ltda.**, el corte total de tránsito de la calle Cochrane, altura N° 340, para ejecutar obras de conexión de Unión Domiciliaria, desde el día 06 de febrero y hasta el día 21 de febrero 2014.

2) La empresa **Inmobiliaria y Constructora FUNDART Ltda.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ERIK LAGOS MARTINEZ  
ALCALDE (S)

JARV/ELM/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 06 FEB 2014 HORA 17:30  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA jae